

GOBIERNO DE ARAGÓN  
REGISTRO ORIGINAL  
Con el número de expediente nº 2505  
Disposición nº 261 de 26 de enero de 1999 con el  
nº 2505 en la lista nº 7  
Folio ..... el presente .....  
Zaragoza, a 11 de 26 de 1959  
El Encargado del Registro.

**CONTRATO-PROGRAMA**

Zaragoza, a 17 de mayo de 1999

**REUNIDOS**

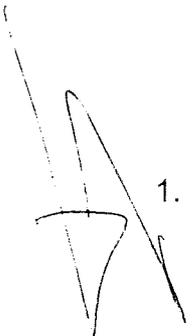
De una parte, el Excmo. Sr. Don José María Rodríguez Jordá, Consejero de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón, facultado para la firma del Presente Contrato-Programa en virtud de acuerdo del Gobierno de Aragón de 11 de mayo de 1999.



Y de otra D. Fernando Machín Salvo, en calidad de Presidente de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME-ARAGON)

Actuando ambos en el ejercicio de sus cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de obligarse en los términos de este documento.

**MANIFIESTAN**



1. Que en el marco del diálogo social entre el Gobierno de Aragón y Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas, se convino que dada la necesidad de complementar la oferta formativa con la participación de los interlocutores sociales en la ejecución del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, deberían establecerse los mecanismos oportunos para reflejar a nivel normativo dicha participación.
2. El Decreto 4/1999, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, así como la Orden de 2 de febrero de 1999, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se convocan ayudas para la realización de acciones y proyectos formativos para 1999 establecen en su articulado la posibilidad de celebrar Contratos-Programa de carácter trienal, con las Organizaciones empresariales y/o sindicales más representativas de Aragón para la realización de acciones de Formación Profesional siempre que las mismas se desarrollen en centros autorizados por la Diputación General de Aragón.

En virtud de lo anteriormente expuesto, acuerdan suscribir el presente Contrato-Programa sujetándose a las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Contrato-Programa tendrá un ámbito territorial comprensivo de todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO-PROGRAMA

El presente Contrato-Programa tiene por objeto la colaboración entre la Diputación General de Aragón a través del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento y CEPYME-ARAGON para la mejora de la inserción y capacitación profesional de trabajadores y demandantes de empleo a través de acciones de formación y de acompañamiento a las mismas dirigidas a cualificar los recursos humanos de Aragón conforme a las necesidades del sistema productivo, en el marco regulado por el Decreto 4/1999, de 26 de Enero, del Gobierno de Aragón, y demás normas de desarrollo.

### TERCERA.- NORMAS SOBRE LA IMPARTICIÓN DE CURSOS.

#### A) Tipo de acciones formativas a impartir.

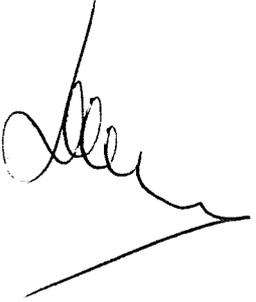
Las acciones y proyectos formativos a impartir estarán integrados necesariamente dentro de algunos de los programas generales regulados en el art. 2 del Decreto 4/1999, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, siempre que los mismos se desarrollen en centros previamente autorizados por la Diputación General de Aragón, e incluidos en el Anexo I del presente convenio, donde se establecen las concretas acciones formativas a desarrollar durante 1999. Los porcentajes de participación en cada uno de los programas generales anteriormente mencionados y sus áreas geográficas se concretarán en un 25% para el programa A, 45% para el programa B y 30% para el programa C.

Las especialidades a impartir a trabajadores en desempleo, programa B del art. 2, del decreto 4/1999, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, deberán estar homologadas previamente a la fecha de su impartición. Los centros autorizados

para su impartición tendrán que estar inscritos en el Registro de Centros Colaboradores, quedando exentos de tal obligatoriedad aquellos que desarrollen acciones en municipios del objetivo 2, excepto Zaragoza.

#### B) Modo de desarrollo de las acciones formativas.

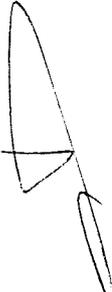
La organización empresarial CEPYME-ARAGON realizará por sí o a través de sus organizaciones provinciales (CEPYME-ZARAGOZA, CEPYME-HUESCA, CEPYME-TERUEL, CEOS, CET) las siguientes actuaciones necesarias para el desarrollo de las acciones formativas:

- 
- Información y publicidad de las acciones de formación.
  - Captación y/o selección de alumnos
  - Dirección, organización, coordinación y administración de las acciones formativas.
  - Contratación de los seguros de alumnos, en su caso.
  - Adquisición de los medios y materiales didácticos necesarios para el desarrollo de los cursos.
  - Orientación profesional y acciones de inserción.
  - Seguimiento y control de los cursos de formación.

La ejecución de las acciones formativas derivadas del presente Contrato-Programa se efectuará por la Organización Empresarial o a través de sus organizaciones provinciales (CEPYME-ZARAGOZA, CEPYME-HUESCA, CEPYME-TERUEL, CEOS, CET) a través de un centro autorizado mediante la firma del correspondiente contrato.

#### C) Justificación de Gastos derivados de la realización de acciones formativas.

Los gastos efectivos de las acciones formativas se justificarán por cursos desarrollados en el marco del presente Contrato-Programa.



La Organización Empresarial CEPYME-ARAGON deberá justificar la totalidad del coste derivado del desarrollo de cada acción formativa, incluyendo los gastos necesarios para la realización de las actuaciones directamente ejecutadas por la misma, o a través de sus organizaciones provinciales, así como el coste del contrato que firmó con el centro autorizado que efectúa la impartición del curso. A tal fin, el centro autorizado emitirá factura detallada, a la organización empresarial correspondiente, desglosando los importes del servicio prestado.

El centro contratado no podrá realizar un segundo nivel de contratación por la acción completa objeto del contrato.

Los costes totales financiados deberán ajustarse a lo establecido en la resolución de concesión.

#### CUARTA.- FINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN.

El marco de compromisos de la Diputación General de Aragón para hacer frente al pago de subvenciones que compensen los gastos realizados por la Entidad firmante para el desarrollo de las acciones previstas en el presente Contrato-Programa será para 1999 de 185.000.000.- pesetas, con el contenido que refleja en el **Anexo I** al presente Contrato-Programa.

Tanto el acuerdo, si se produce, sobre la realización de otras acciones, como los acuerdos en que se fijan los importes de las subvenciones para las anualidades siguientes a 1999, se incorporarán como ADDENDAS al presente Contrato-Programa.

 El Gobierno de Aragón podrá anticipar, cada año, después de aprobada la programación y antes del comienzo de las acciones, hasta el 75% del importe de la subvención total. Con carácter previo al percibo de los anticipos deberá aportarse aval suficiente para responder a la correcta aplicación de la subvención. El resto se hará efectivo, una vez justificada la totalidad del gasto, de acuerdo a lo contemplado en el art. 32 del Decreto 4/1999, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón.

Será causa de devolución de las cantidades recibidas, la vulneración de lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 4/199, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, de la disposición adicional 2ª de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y de cuantas disposiciones generales sean aplicables en materia de subvenciones.

Cuando las anteriores circunstancias afecten a los compromisos económicos previstos para años sucesivos, la Diputación General de Aragón podrá minorar estos compromisos en la cuantía que corresponda.

#### QUINTA.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS.

 La Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios velará por el correcto funcionamiento, con el fin de garantizar la calidad de las acciones, adoptando para ello todas las medidas que estime oportunas. La entidad suscriptora de Contrato-Programa facilitará la labor de inspección, control y seguimiento al objeto de evaluar y valorar todas y cada una de las acciones subvencionadas.

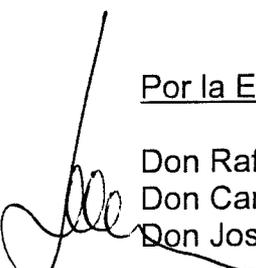
## SEXTA.- COMISIÓN MIXTA.

Para la difusión, ejecución y seguimiento de este Contrato-Programa, así como la resolución de las dudas que puedan surgir, se crea una Comisión Mixta que estará integrada por los siguientes miembros:

### Por la Diputación General de Aragón

El Director General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios.  
El Jefe del Servicio de Formación e Inserción Profesional.  
El Jefe de la Sección de Programación e Inserción Profesional.

### Por la Entidad CEPYME - ARAGON

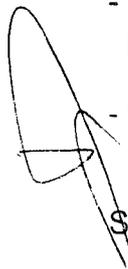


Don Rafael Zapatero González  
Don Carmelo Pérez Serrano  
Don José Félix Soria Acón.

Actuará como Secretario de la Comisión el Jefe del Servicio de Formación e Inserción Profesional.

La Comisión Mixta se reunirá, por lo menos, una vez cada seis meses y extraordinariamente, cuando lo solicite cualquiera de las partes.

Serán funciones de esta Comisión:

- Elaborar la propuesta de Programación de las acciones formativas a desarrollar, la cual, deberá estar elaborada en el período indicado en las correspondientes Ordenes de convocatoria de la participación en el Plan de Formación Ocupacional de Aragón. La Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios resolverá la programación anualmente.
  - Analizar los resultados obtenidos en la ejecución de las acciones formativas programadas y en las evaluaciones que de esta formación se hayan realizado.
  - Cualquier otra emanada del desarrollo del presente Contrato-Programa.
- 

## SEPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO-PROGRAMA.

Las actuaciones que se realicen al amparo del presente Contrato-Programa se regirán, en todo lo no previsto en el mismo, por el Real Decreto 300/1998, de 27

de febrero, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado, a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional; El Decreto 4/1999, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, sus Ordenes de desarrollo, la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y cuantas disposiciones de carácter general sean aplicables en materia de subvenciones, así como la demás normativa que resulte aplicable o que sustituya a las anteriores normas.

#### OCTAVA.- VIGENCIA Y DENUNCIA

La vigencia del presente Contrato-Programa será de 3 años, a contar desde la fecha de entrada en vigor del mismo.

Este Contrato-Programa podrá ser denunciado, previa audiencia de la Comisión Mixta, por la parte que considere que se ha vulnerado al contenido del mismo o se ha incumplido alguna de las cláusulas. La denuncia se efectuará comunicándola a la otra parte, mediante escrito fundado, con una antelación mínima de un mes a la fecha en que se pretenda tenga efectos dicha denuncia. Asimismo el mencionado Contrato-Programa podrá ser modificado si existe una variación sobre el Programa operativo de Aragón para cada uno de los objetivos contemplados. Salvo acuerdo expreso en contrario, deberán finalizar las acciones de formación ya iniciadas.

Estando las partes conforme con el contenido de este documento y para que así conste, se firma en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN

José María Rodríguez Jordá

POR CEPYME-ARAGÓN

Fernando Machín Salvo

# ANEXO I

*Cepyme Aragón*

Curso	Centro autorizado	Importe	Observaciones
TECNICAS DE VENTA Y ESCAPARATISMO PARA CC	ACADEMIA CEMM (28H)	1.014.200	Fraga - C1 (zona rural)
DISEÑO GRAFICO Y MULTIMEDIA (AO0005N01)	ACADEMIA KÜHNEL, S.A. (01I	1.732.800	Zaragoza - A1 (ocupados)
NUEVA LEY DEL I.R.P.F (EM0001N01)	ACADEMIA KÜHNEL, S.A. (01I	786.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
RELACIONES LABORALES (EM0010N01)	ACADEMIA KÜHNEL, S.A. (01I	1.699.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
CONTABILIDAD INFORMATIZADA. NIVEL I (AO000	ACADEMIA KÜHNEL, S.A. (02I	1.155.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
CONTABILIDAD INFORMATIZADA. NIVEL II (AO000	ACADEMIA KÜHNEL, S.A. (02I	924.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
NOMINAS Y SEGUROS SOCIALES INFORMATIZADO	ACADEMIA KÜHNEL, S.A. (04I	1.727.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
SECRETARIADO DE DIRECCION (AOIC21H01)	ACADEMIA KÜHNEL, S.A. (04I	4.671.360	Zaragoza - B1 (desempleados)
ATENCION AL CLIENTE E INFORMACION TURISTIC	ACADEMIA KÜHNEL, S.A. (04I	556.600	Zaragoza - A1 (ocupados)
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (EM0003N01)	ACADEMIA KÜHNEL, S.A. (04I	1.074.700	Zaragoza - A1 (ocupados)
PREVENCIONISTA DE RIESGOS LABORALES (EMCS	ACADEMIA KÜHNEL, S.A. (04I	4.671.360	Zaragoza - B1 (desempleados)
ATENCION AL CLIENTE Y ATENCION TELEFONICA	ACADEMIA MECA-RAPID (26I	530.200	Barbastro - C1 (zona rural)
INGLES GESTION COMERCIAL (CC0108N01)	ACADEMIA MERCANTIL Y DE	1.404.700	Binéfar - C1 (zona rural)
APLICACIONES INFORMATICAS DE OFICINA (AO01:	CEFOR (08H)	2.451.600	Zaragoza - B1 (desempleados)
TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BASAI	CEFOR (08H)	4.447.200	Zaragoza - B1 (desempleados)
LENGUAJE GESTUAL APLICADO A LA VENTA (CC00	CENTRO DE ESTUDIOS REIN	548.900	Zaragoza - A1 (ocupados)
ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE (CC0060N01)	CENTRO DE ESTUDIOS REIN	506.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
CURSO PRACTICO DE NOMINAS Y SEGUROS SOCIA	CENTRO DE ESTUDIOS SCIC	1.217.700	Huesca - C1 (zona rural)
FORMACION DE RESPONSABLES DE ESTABLECIMI	CENTRO DE ESTUDIOS SCIC	1.157.200	Huesca - C1 (zona rural)
MECANICA DEL AUTOMOVIL NIVEL II (AU0048N01)	CENTRO DE F.P. SAN VALER	889.900	Zaragoza - A1 (ocupados)
ELECTRICIDAD EN AUTOMOCION (AU0049N01)	CENTRO DE F.P. SAN VALER	845.900	Zaragoza - A1 (ocupados)
INYECCION EN AUTOMOCION (AU0050N01)	CENTRO DE F.P. SAN VALER	1.174.800	Zaragoza - A1 (ocupados)
MICROSOFT WORD INICIACION (EM0041N01)	CENTRO DE F.P. SAN VALER	698.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
MICROSOFT WORD PERFECCIONAMIENTO (EM0042	CENTRO DE F.P. SAN VALER	555.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
MICROSOFT EXCEL INICIACION (EM0043N01)	CENTRO DE F.P. SAN VALER	698.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
MICROSOFT EXCEL PERFECCIONAMIENTO (EM0044	CENTRO DE F.P. SAN VALER	698.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
AUTOCAD 3D ESTUDIO (EM0047N01)	CENTRO DE F.P. SAN VALER	913.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
INTRODUCCION AL DISEÑO (EM0055N01)	CENTRO DE F.P. SAN VALER	1.213.300	Zaragoza - A1 (ocupados)
INTERPRETACION DE PLANOS (FE0040N01)	CENTRO DE F.P. SAN VALER	1.138.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
ESPECIALISTA EN DISEÑO ASISTIDO POR ORDENA	CENTRO DE F.P. SAN VALER	3.333.000	Zaragoza - B1 (desempleados)
TECNICO EN PROGRAMACION ASISTIDA CAD-CAM	CENTRO DE F.P. SAN VALER	4.176.000	Zaragoza - B1 (desempleados)
PROGRAMADOR DE TORNO CON CNC (MI0352H01)	CENTRO DE F.P. SAN VALER	3.148.876	Zaragoza - B1 (desempleados)
FRIO DOMESTICO Y AIRE ACONDICIONADO (MO00:	CENTRO DE F.P. SAN VALER	856.900	Zaragoza - A1 (ocupados)
AUXILIAR/EN GERONTOLOGIA: GEROCULTOR (SAC	CENTRO DE RECURSOS OCI	1.562.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA (SACA3	CENTRO DE RECURSOS OCI	3.204.992	Zaragoza - B1 (desempleados)
GESTION PYMES INFORMATIZADA (EM0083N01)	CENTRO DE TECNICAS DE E	2.018.500	Ejea de los Caballeros - C1 (zona r

## ANEXO I

*Cepyme Aragón*

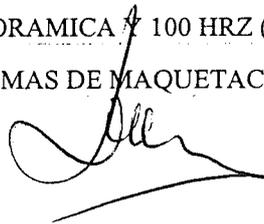
GERENTE PYME (TE0213H01)	CEOS HUESCA (21H)	2.946.000	Huesca - B1 (desempleados)
CONTABILIDAD INFORMATIZADA (AO0098N01)	CEPYME-AINSA (13N)	1.916.200	Ainsa-Sobrarbe - C1 (zona rural)
PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (EM0116N01)	CEPYME-ALCAÑIZ (19N)	5.225.000	Alcañiz - C1 (zona rural)
PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (EM0118N01)	CEPYME-ALCORISA (21N)	731.500	Alcorisa - C1 (zona rural)
OFFICE 97 (AO0085N01)	CEPYME-BOQUIÑENI (08N)	2.240.700	Boquiñeni - C1 (zona rural)
AUTOCAD (EM0078N01)	CEPYME-BREA DE ARAGON	2.073.500	Brea de Aragón - C1 (zona rural)
OFFICE 97. NIVEL I (AO0091N01)	CEPYME-CASPE (11N)	1.932.700	Caspe - C1 (zona rural)
CONTABILIDAD Y FACTURACION INFORMATIZADA	CEPYME-CASPE (11N)	1.848.000	Caspe - C1 (zona rural)
CONTABILIDAD FISCAL Y LABORAL (AO0086N01)	CEPYME-FUENTES DE EBRO	1.771.000	Fuentes de Ebro - C1 (zona rural)
GESTION ECONOMICO FINANCIERA INFORMATIZADA	CEPYME-GALLUR (03N)	2.293.500	Gallur - C1 (zona rural)
INTERNET (EM0105N01)	CEPYME-JACA (15N)	601.700	Jaca - C1 (zona rural)
OFFICE 97 (AO0063N01)	CEPYME-MALLEN (02N)	2.240.700	Mallén - C1 (zona rural)
PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (EM0120N01)	CEPYME-MORA DE RUBIELO	731.500	Mora de Rubielos - C1 (zona rural)
TECNICAS CERAMICAS (AR0096N01)	CEPYME-MUEL (12N)	1.005.680	Muel - C1 (zona rural)
OFFICE 97 (AO0102N01)	CEPYME-SABIÑANIGO (16N)	2.224.200	Sabiñanigo - C1 (zona rural)
CONTABILIDAD INFORMATIZADA (AO0099N01)	CEPYME-SARIÑENA (14N)	1.916.200	Sariñena - C1 (zona rural)
AUXILIAR DE CLINICA GERIATRICA (SA0090N01)	CEPYME-TAUSTE (07N)	3.095.400	Tauste - C1 (zona rural)
RELACIONES LABORALES (EM0122N01)	CEPYME-TERUEL (18N)	1.809.500	Teruel - C1 (zona rural)
PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (EM0117N01)	CEPYME-UTRILLAS (20N)	731.500	Utrillas - C1 (zona rural)
GESTION MEDIOAMBIENTAL (SP0068N01)	CETA (22H)	1.941.500	La Almunia de Doña Godina - C1 (zona rural)
DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR (EM0114N01)	COLEGIO SALESIANO STO. C	1.193.500	Monzon - C1 (zona rural)
NOMINAS Y SEGUROS SOCIALES INFORMATIZADO	COMPUTER TARAZONA (17H)	2.101.000	Tarazona - C1 (zona rural)
MICROSOFT WORD INICIACION (EM0012N01)	C.F. ESPECIFICA MARIA MON	698.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
MICROSOFT WORD PERFECCIONAMIENTO (EM0013	C.F. ESPECIFICA MARIA MON	555.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
MICROSOFT EXCEL INICIACION (EM0014N01)	C.F. ESPECIFICA MARIA MON	698.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
MICROSOFT EXCEL PERFECCIONAMIENTO (EM0015	C.F. ESPECIFICA MARIA MON	698.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
MICROSOFT ACCESS INICIACION (EM0016N01)	C.F. ESPECIFICA MARIA MON	698.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
MICROSOFT ACCESS PERFECCIONAMIENTO (EM0017	C.F. ESPECIFICA MARIA MON	698.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
INTERNET (EM0018N01)	C.F. ESPECIFICA MARIA MON	555.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
OFFICE 97 (EM0019N01)	C.F. ESPECIFICA MARIA MON	2.152.700	Zaragoza - A1 (ocupados)
DISEÑO DE PAGINAS WEB (EM0021N01)	C.F. ESPECIFICA MARIA MON	841.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
VIGILANTE JURADO (SC0012H01)	EDELWEISS (20H)	4.356.000	Zaragoza - B1 (desempleados)
SISTEMAS DE CALIDAD EN CENTROS DE ENSEÑAN	EUROFOR (14P)	638.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
OFFICE 97 (AO0100N01)	FORUM ARAGON S. A. L. (30H)	2.224.200	Huesca - C1 (zona rural)
CAMARERO (THRS41P01)	GLORIMAR (18H)	4.512.000	Zaragoza - B1 (desempleados)
OFFICE 97 NIVEL I (AO0086N01)	INP. FORMACION "INAGROPE	2.240.700	Ejea de los Caballeros - C1 (zona rural)
MANDOS INTERMEDIOS (AO0034N01)	INSTITUTO DE PSICOLOGIA,	1.061.500	Zaragoza - A1 (ocupados)

# ANEXO I

Cepyme Aragón

MARKETING Y VENTAS (CC0035N01)	INSTITUTO DE PSICOLOGIA,	1.089.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
ATENCION Y SERVICIO A CLIENTES EN CENTROS DE	INSTITUTO DE PSICOLOGIA,	638.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
COMERCIO EXTERIOR (TE0351H01)	INSTITUTO DE PSICOLOGIA,	4.419.000	Zaragoza - B1 (desempleados)
CONTABILIDAD INFORMATIZADA. NIVEL I (AO0025	IZQUIERDO CENTRO INFORM	1.155.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
CONTABILIDAD INFORMATIZADA. NIVEL II (AO003	IZQUIERDO CENTRO INFORM	924.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
APLICACIONES INFORMATICAS DE OFICINA (AO01:	IZQUIERDO CENTRO INFORM	2.451.600	Zaragoza - B1 (desempleados)
CONTABILIDAD FINANCIERA CON SOPORTE INFOR	IZQUIERDO CENTRO INFORM	2.451.600	Zaragoza - B1 (desempleados)
INTERNET (EM0027N01)	IZQUIERDO CENTRO INFORM	555.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
DISEÑO DE PAGINAS WEB (EM0028N01)	IZQUIERDO CENTRO INFORM	841.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
LA EMPRESA ANTE EL EURO (EM0031N01)	IZQUIERDO CENTRO INFORM	544.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
GESTION INFORMATIZADA DE LA PRODUCCION (E	IZQUIERDO CENTRO INFORM	1.430.000	Zaragoza - A1 (ocupados)
TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (TE0451H01)	IZQUIERDO CENTRO INFORM	2.916.000	Zaragoza - B1 (desempleados)
CONTABILIDAD INFORMATIZADA (AO0064N01)	IZQUIERDO INFORMATICA S.	2.128.500	Calatayud - C1 (zona rural)
OFFICE 97 (AO0025N01)	PRUDENCIO JARQUE SANC-	2.152.700	Zaragoza - A1 (ocupados)
MICROSOFT WINDOWS NT (EM0026N01)	PRUDENCIO JARQUE SANC-	1.325.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
COMUNICACION EN ORDENADORES Y REDES LOC	PRUDENCIO JARQUE SANC-	2.967.000	Zaragoza - B1 (desempleados)
MONITOR DE EDUCACION AMBIENTAL (CA0451H01	QUALITAS MANAGEMENT (10	4.379.400	Zaragoza - B1 (desempleados)
FORMACION DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDA	QUALITAS MANAGEMENT (10	665.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
SISTEMAS DE GESTION MEDIOAMBIENTAL ISO 140	QUALITAS MANAGEMENT (10	665.500	Zaragoza - A1 (ocupados)
TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (TE0451H01)	QUALITAS MANAGEMENT (10	2.916.000	Zaragoza - B1 (desempleados)
PANADERIA-REPOSTERIA (IA0082N01)	ROSA GRAN MORA (23H)	2.858.900	Calatayud - C1 (zona rural)
APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION (AO01	SAAT (16H)	2.451.600	Zaragoza - B1 (desempleados)
APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION (AO01	SAAT (16H)	2.451.600	Zaragoza - B1 (desempleados)
DIAGNOSIS DEL AUTOMOVIL (AU0051N01)	SALESIANOS NTRA. SRA. DE	1.152.800	Zaragoza - A1 (ocupados)
FONTANERO (CO0411H01)	SALESIANOS NTRA. SRA. DE	4.552.800	Zaragoza - B1 (desempleados)
TECNICO EN MANTENIMIENTO DE AUTOMATAS PE	SALESIANOS NTRA. SRA. DE	5.934.000	Zaragoza - B1 (desempleados)
SONIDO DIGITAL Y COMPACT DISC (MO0052N01)	SALESIANOS NTRA. SRA. DE	614.900	Zaragoza - A1 (ocupados)
TV PANORAMICA * 100 HRZ (MO0053N01)	SALESIANOS NTRA. SRA. DE	614.900	Zaragoza - A1 (ocupados)
PROGRAMAS DE MAQUETACION APLICADOS AL D	SYSTEM-CENTROS DE FORM	3.148.876	Zaragoza - B1 (desempleados)

**184.999.944**



MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 11 de mayo de 1999, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Contrato-Programa, que figura como Anexo, a suscribir con C.E.P.Y.M.E.-ARAGON, para la realización de acciones de Formación Profesional Ocupacional incluidas en el Plan de Formación Ocupacional incluidas en el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Contrato-Programa, que supone un gasto plurianual de 185.000.000 ptas. que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 12 03 3221 48, según la distribución: 1999, 92.500.000 ptas. 2000, 92.500.000 ptas. del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Facultar al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento para la firma del Contrato-Programa en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

